

## PREGUNTAS FRECUENTES

### PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA- UAM

#### 1 ¿Qué es un Posgrado Oficial?

Los Programas Oficiales de Posgrado (POP) en el nuevo modelo de educación superior europea (E.E.E.S.) comprenden los estudios de segundo y tercer ciclo conducentes a la obtención de los títulos de máster y doctor, y están regulados por los Reales Decretos 56/2005 y 189/2007. **La estructura curricular de los POP puede adoptar distintas formas: pueden constar de uno o varios máster, un máster con dos o más modalidades de especialización, estudios de máster y doctorado.**

La estructura del POP en Derecho y Ciencia Política de la Facultad de Derecho (UAM) está formada por cuatro másteres (Máster en Derecho Empresarial, Máster en Derecho de la Unión Europea, Máster en Democracia y Gobierno, Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos) estando cada uno constituido por 60 créditos ECTS y un programa de doctorado que abarca todas las áreas de estudio de la Facultad de Derecho.

#### 2 ¿Qué es el crédito E.C.T.S.?

Con el objetivo de uniformizar el sistema educativo europeo, los países integrantes de la Unión Europea se han comprometido a implantar un nuevo sistema, ECTS, ("Sistema Europeo de Transferencia de Créditos"). Este sistema tiene la finalidad de facilitar la movilidad y el reconocimiento académico de los estudiantes nacionales y extranjeros haciendo que sus estudios sean fácilmente compatibles. Se basa en la carga de trabajo del estudiante que es necesaria para la consecución de los objetivos de un programa.

El crédito ECTS está pensado de manera que equivalga a entre 25 y 30 horas de actividad, que incluyen tanto clases teóricas como prácticas, seminarios, horas de estudio, preparación y realización de exámenes y trabajo del alumno en general. La actividad de un alumno a tiempo completo durante todo un curso académico oscila entre 1500 y 1800 horas de trabajo (un promedio de 40 horas semanales).

#### 3 ¿Quién puede acceder a un Programa Oficial de Posgrado? **+Información**

A. Para poder acceder a cursar un **MÁSTER** de un POP de la UAM es imprescindible cumplir alguno de los requisitos:

1. Tener un título universitario oficial.
2. Tener un título conforme a estudios universitarios extranjeros (previa aceptación del Centro de Estudios – ver punto 4 - de Posgrado de la UAM u homologación). **+Información**
3. Ser un estudiante con estudios parciales de doctorado (siempre que sean admitidos en el programa oficial). **+Información**

B. Para poder acceder al **DOCTORADO** de un POP de la UAM es necesario cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1. Cualquier persona que tenga un título de Máster Oficial y 300 ECTS superados entre primer y segundo ciclo.
2. Acreditar la superación de 60 ECTS en Másteres Oficiales más y 300 ECTS entre primer y segundo ciclo.
3. Licenciatura de estudios actuales más 60 ECTS o Diplomatura de estudios actuales + 120 ECTS (en ambos casos, los ECTS deben ser cursados en un Programa Oficial de Posgrado)
4. Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados regulado en el RD 778/98.
5. Estar en posesión de un título extranjero equivalente a Máster oficial (homologado o sin homologar) **+ Información**

No obstante, cada programa de Máster puede exigir cumplir otros requisitos específicos para poder ser admitido como alumno del mismo: **+Información**

#### **4 ■¿Es posible acceder a los estudios de Programa Oficial de Posgrado (tanto Máster como Doctorado) con título extranjero no homologado en España?**

La Universidad Autónoma de Madrid admite titulados en sistemas educativos extranjeros sin necesidad de la homologación de los títulos del país de origen, siempre y cuando el Centro de Estudios de Posgrado compruebe previamente que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente al previsto para las titulaciones de Grado, y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado. La admisión a un Programa Oficial de Posgrado no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero, ni su reconocimiento a otros efectos que los de cursar los estudios de Posgrado.

### **PREGUNTAS PROGRAMAS DE MÁSTER**

#### **5 ■¿Puedo realizar los trámites para solicitar la admisión antes de finalizar mis estudios universitarios?**

SÍ, podrás realizar la solicitud de admisión antes de finalizar tus estudios universitarios. En el caso de resultar admitido al programa, antes de realizar la matrícula deberás presentar en el Centro de Estudios de Posgrado de la UAM el justificante correspondiente que demuestre la finalización de los estudios que dan acceso al máster.

NO se puede cursar ningún programa de máster si no se han finalizado los estudios requeridos para acceder al máster (no se podrá cursar un programa de Máster si aún tienes asignaturas pendientes de la licenciatura).

#### **6 ■¿Dónde solicito la legalización de mi título?**

Para realizar los trámites de legalización tienes que consultar la información detallada en el siguiente enlace: [\*\*+ Información\*\*](#)

#### **7 ■¿Qué posibilidades habrá de convalidar o adaptar estudios de Doctorado tradicionales a los nuevos Másteres? ¿Cuánto me costarán los créditos convalidados?**

Actualmente es posible hacerlo siguiendo el correspondiente procedimiento de convalidación o adaptación de estudios del Doctorado tradicional por estudios del nuevo máster. La Comisión Académica de Posgrado es la competente para analizar y resolver las peticiones que se planteen.

**Una vez realizada la matrícula y en un plazo de 15 días**, se deberá presentar la solicitud de reconocimiento o adaptación en la Oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho. Se reunirá la Comisión de Posgrado, quien evaluará las solicitudes de adaptación y, a continuación, se informará al alumno de la resolución.

Los créditos convalidados (reconocidos) tienen un coste del 25% del precio por crédito en primera matrícula. Los adaptados (cursados en la UAM) no tienen coste. [\*\*+ Información\*\*](#)

#### **8 ■¿Qué diferencia hay entre un Máster Oficial y otros No Oficiales?**

De todos los Másteres que se ofertan por distintas instituciones, tanto públicas como privadas, los Oficiales se diferencian por ser los únicos que son reconocidos en todos los países que conforman el Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S) y por permitir el acceso a la fase de doctorado.

Los denominados "títulos propios" son cursos de especialización que no tienen el carácter de estudios oficiales, si bien poseen el reconocimiento de la calidad académica de la Facultad de Derecho de la UAM.

#### **9 ■¿Los programas de Másteres requieren dedicación a tiempo completo?**

Los Másteres del Programa Oficial en Derecho y Ciencia Política de la UAM están diseñados para ser finalizados durante un año académico con dedicación a tiempo completo. No obstante, los alumnos que quieran compatibilizar el estudio con el ejercicio de la actividad profesional pueden

realizarlo en dos cursos académicos, en régimen de dedicación a tiempo parcial. Todos los alumnos deberán matricularse de un número mínimo de créditos ECTS el primer año (de al menos el 40 % del total de créditos que componen el máster, es decir 24 ECTS).

#### 10 **■¿Puedo empezar un Máster oficial en el segundo semestre?**

La posibilidad de empezar a cursar el programa de máster elegido en el segundo semestre depende de si el programa tiene previsto dicho extremo. En los másteres (y siempre que queden plazas vacantes) que así lo tengan previsto se abrirá un periodo extraordinario de solicitud de admisión para quienes pretendan matricular asignaturas únicamente del segundo semestre (y completar las del primer semestre el curso académico siguiente).

#### 11 **■¿Cómo puedo hacer la preinscripción o solicitud de admisión en un Máster Oficial?**

La PREINSCRIPCIÓN se formaliza exclusivamente por Internet. En primer lugar te tienes que familiarizar con la información que te proporciona el Centro de Estudios de Posgrado sobre los trámites de la preinscripción: **+Información**

- I. Hay que realizar el registro como "Usuario de la UAM " en el siguiente link: **Usuario de la UAM**. Antiguos alumnos de la UAM pueden utilizar los datos de acceso al expediente académico (SIGMA).
- II. En la misma página, en la opción "Solicitud de Admisión", está la aplicación para realizar la solicitud de preinscripción: **+Información**

En la aplicación informática se tendrá que introducir el número de documento de identificación con el que te registraste y la contraseña proporcionada por la universidad en el registro de usuario.

En la misma aplicación informática se adjunta la documentación escaneada no siendo necesario el envío de la misma en papel hasta que no resultes admitido y el Centro de Estudios de Posgrado te lo solicite.

#### 12 **■¿Cuáles son los plazos en los que puedo realizar la preinscripción?**

Los plazos para realizar los trámites necesarios para realizar la preinscripción los puedes consultar en el siguiente enlace: **+Información**

#### 13 **■¿Cuál es el proceso de matriculación?**

La MATRÍCULA se puede realizar por Internet introduciendo los mismos datos de registro que en la solicitud de admisión. Las fechas en las que el sistema está habilitado para la matriculación se pueden consultar en link: **+Información**

Todos los másteres de la Facultad de Derecho tienen un plazo de matrícula extraordinario en julio. En estos casos es recomendable realizar la matrícula en este plazo.

Estos plazos pueden ser ampliados en función de cada máster y con autorización del órgano responsable.

En algunos casos excepcionales, la matrícula se realizará directamente en la Facultad de Derecho, y siempre en el caso de ser beneficiario de alguna bonificación de tasas (tendrá que aportar el justificante correspondiente de becario, familia numerosa, minusvalía, etc.).

#### 14 **■¿De qué me tengo que matricular?**

Te tienes que matricular de todas las asignaturas (de todos los semestres o trimestres) que vayas a estudiar en el correspondiente curso académico. Si no tienes pensado cursar las prácticas o la tesina del programa de máster elegido durante ese año académico en concreto, no tienes que matricularlas.

La mayoría de los másteres tienen unas asignaturas obligatorias que deberás matricular y cursar para poder obtener el título de máster.

El mínimo del que tienes que matricularte son 24 créditos y como máximo, por curso académico, 60 créditos. No obstante, hay algún programa de máster que permite matricular 5 o más créditos por encima de los 60 obligatorios para obtener el título de máster.

#### 15 ■¿Cuál es el coste de la MATRÍCULA del Máster?

Los precios de los estudios de posgrado son PRECIOS PÚBLICOS y se establecen por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria. Estos precios consisten en una cantidad a abonar en concepto de servicios académicos y otra cantidad en concepto de servicios administrativos y Seguro Escolar.

Los programas de MÁSTER tienen 60 créditos ECTS. Para calcular el coste total del máster que hay que abonar, se multiplicará el coste del crédito por el número total de créditos:  
**+Información**

Por ejemplo, para el curso académico 2009-2010, el precio de un crédito ECTS en los másteres del POP de la Facultad de Derecho es de 24,62 euros. El coste total de un Máster oficial en Derecho y Ciencia Política se calcula multiplicando 60 por 24,62, es decir, un total de 1477,2 euros. A este coste se tendrá que sumar la cantidad correspondiente para los servicios administrativos y el seguro escolar (35,53 euros para el curso 2009-2010).

#### 16 ■¿Cómo puedo realizar el PAGO?

El PAGO se puede realizar de dos formas:

1. Mediante **ingreso en efectivo** en la cuenta de la universidad en Caja Madrid o en el Banco Santander Central Hispano (modalidad descrita en el sistema informático como "entidad financiera", que se realiza con el impreso de pago –"abonaré"- que se imprime al realizar la matrícula).
2. Por **domiciliación bancaria**, haciendo constar el código de la cuenta bancaria (los 20 dígitos) en la que domiciliará el pago. La Universidad gestionará el cobro de todos los recibos que se emitan con motivo de la matrícula (en concepto de matrícula).
3. Mediante **tarjeta electrónica**. Para ello debes tenerla preparada en el momento de utilizar la opción de automatrícula. La aplicación informática te pedirá los 16 dígitos de la tarjeta, la fecha de caducidad, así como el código de validación (dígitos del reverso de la tarjeta).

Los pagos se pueden hacer efectivos en dos modalidades:

1. **Pago único**, que se realiza en un solo plazo en los 10 días siguientes de realizar la matrícula.
2. **Pago fraccionado**. El abono se realizará en 2 plazos: el primero se efectuará en el momento de la matrícula en que se abonará el 50% de los derechos de matrícula más el 100% de los precios por servicios administrativos y del seguro escolar; el segundo plazo se abonará del 14 de enero al 1 de febrero. No será posible solicitar pago fraccionado si el importe a abonar por derechos de matrícula es inferior a 176,62 euros.

La Universidad podrá denegar la prestación de servicios académicos a estudiantes que tengan pagos pendientes de satisfacer hasta que no acrediten el pago de la deuda existente.

#### 17 ■¿Existe algún tipo de beca o ayuda económica para los Másteres Oficiales?

Podrá encontrar información sobre las diferentes convocatorias de becas que están vigentes en este momento en la siguiente página web: **+Información**

#### 18 ■Si quiero solicitar una beca, ¿puedo obtener una carta de preadmisión?

En algunas becas (MAEC-AECI, ALBAN) se exige que estés en posesión de una carta de preadmisión en la Universidad de destino. Para conseguir la carta de preadmisión por parte de

la UAM para tramitar una solicitud de beca, antes debes enviar tu petición de acceso junto con la misma documentación que se exige en el proceso de selección, además de la específica que requiera cada máster, a la siguiente dirección de correo electrónico: **posgrado.derecho@uam.es**. Posteriormente, dicha documentación se remitirá al director o coordinador del Máster quien evaluará y te informará del resultado de su solicitud de admisión previa. En algunos programas (por ejemplo en el Máster en Democracia y Gobierno), la admisión definitiva no se producirá si no se demuestra haber sido concesionario de la beca durante el plazo de preinscripción de junio porque no se sabe si finalmente se te otorga la beca o no, y eso supone no poder disponer de esas plazas hasta septiembre u octubre.

La solicitud de la carta de admisión previa tienes que redactarla en formato Word y enviárnosla por e-mail con la misma documentación requerida para la preinscripción, todo de manera escaneada.

**19 ■ Una vez que he superado un programa de Máster de un Programa Oficial de Posgrado de Derecho y Ciencia Política para continuar con el doctorado ¿es necesario volver a realizar la solicitud de admisión?**

Sí, aunque pertenezcas al mismo programa, ya que son dos titulaciones distintas y es necesario solicitar la admisión para cursar el doctorado.

**20 ■ ¿Cuándo, cómo y dónde puedo solicitar mi título de Máster?**

Una vez superados y calificados en tu expediente (cierre de actas) los créditos correspondientes y habiendo cumplido los requisitos de tu máster, deberás acudir a la Secretaría de la Facultad, abonar las tasas de expedición del título y aportar una fotocopia de tu documento de identidad.

**21 ■ ¿Cuánto tiempo tarda en ser expedido el título de Máster?**

Durante el curso académico 2007-08 se ha procedido a la codificación y diseño por parte del Ministerio de Educación de los títulos de máster, en estos momentos nos encontramos en vías de implantar en cada universidad la aplicación para su tramitación.

**22 ■ Entonces, ¿es conveniente que lo solicite ahora, o espero a que tal cuestión se resuelva?**

Siempre es conveniente pedirlo en el momento de tener superado el Máster por varios motivos: la fecha de expedición que aparecerá en el título es la misma que la del abono de tasas, (aunque la de superación conste en el texto del título), y las tasas suelen verse incrementadas todos los cursos académicos, además de que con el resguardo que se le proporciona en el momento de realizar la solicitud puede acreditar su titulación en cualquier Organismo Oficial.

## **PREGUNTAS PROGRAMA DE DOCTORADO**

**23 ■ ¿Qué pasará con los antiguos programas de Doctorado?**

Los nuevos programas de posgrado se establecen de acuerdo al Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero por el que se modifican determinadas disposiciones del R.D. 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Los programas de Doctorado regulados por el R.D. 778/98 quedarán cerrados a nuevos alumnos a partir del curso 2009/2010. **+ Información sobre la Normativa de Extinción**

Se encuentra publicado un calendario del periodo transitorio de extinción de los programas de Doctorado regulado en el R.D. 778/98: **+ Información**

**24 ■ ¿Cómo puedo hacer la preinscripción o solicitud de admisión en el DOCTORADO en Derecho y Ciencia Política?**

Aunque hayas finalizado un Máster del POP en Derecho y Ciencia Política de la UAM, para poder seguir con el programa de Doctorado tienes que volver a realizar la solicitud de admisión ya que el Doctorado es una titulación distinta del Máster. **+ Información**

## 25 ■¿Cuáles son los plazos en los que puedo realizar la preinscripción?

Una vez reunidos los requisitos de admisión, se puede solicitar la preinscripción y matrícula en cualquier momento del año académico. Sin embargo, dado que es obligatorio, una vez admitido, inscribir tesis y abonar tasas de matrícula, no es recomendable hacer la solicitud cuando el año académico esté cerca de finalizar.

El plazo de admisión para el curso 2009/2010 se habilitará a partir del día 20 de julio.

Los trámites necesarios para la preinscripción están publicados en el siguiente enlace: **[+Información](#)**

## 26 ■¿Cuál es el coste de la MATRÍCULA del DOCTORADO?

Los estudiantes admitidos en un plan de estudios de DOCTORADO del POP en Derecho y Ciencia Política deben inscribir el proyecto de tesis desde el momento en que comiencen la elaboración de su trabajo de tesis doctoral; el mismo curso académico en el que han sido admitidos y dado el acceso, se deberán abonar las tasas de tutela académica, que ascienden a un coste total de 97,28 euros para el curso 2009-2010.

La matrícula se formaliza en concepto de tutela académica de tesis, cada curso académico, con la finalidad de mantener la vinculación académica con la universidad y el derecho de uso de los servicios académicos.

## 27 ■¿Cómo puedo realizar el PAGO de la tutela académica del DOCTORADO?

Al ser la tutela académica una "matrícula especial", que tiene como objetivo controlar anualmente la vinculación académica del alumnado con la universidad, ésta se realiza exclusivamente en la Oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho. Tienes que recoger un impreso para abonar las tasas correspondientes (97,28 euros para el curso 2009-2010) que tendrás que traer a la Oficina de Posgrado para hacer efectiva tu "matrícula".

## 28 ■¿Existe algún tipo de beca para el DOCTORADO?

Podrá encontrar información sobre las diferentes convocatorias de becas que están vigentes en este momento en la siguiente página web: **[+Información](#)**

## 29 ■Si quiero solicitar una beca, ¿puedo obtener una carta de preadmisión?

El procedimiento para solicitar una carta de preadmisión en el Doctorado es el mismo que para los programas de Másteres Oficiales (ver pregunta nº 18).

## 30 ■¿Dónde se solicita el carné universitario?

Puedes solicitarlo directamente en la página web, donde encontrarás información más detallada sobre el procedimiento de solicitud, sus distintas modalidades, sus utilidades, etc. **[+Información](#)**

Antes de solicitar el carné, es necesario haber realizado la fotografía digital en los equipos habilitados al efecto en la UAM.

## 31 ■¿En qué condiciones se podrá solicitar la anulación de la matrícula realizada en el POP en Derecho y Ciencia Política?

La anulación de la matrícula se tiene que solicitar por escrito en la Administración de la Facultad durante el primer trimestre del curso académico (hasta el 31 de diciembre).

Sólo se procederá a la devolución de las cantidades abonadas como consecuencia de la subsanación de errores, cuando se solicite la anulación de matrícula hasta el 30 de octubre de cada año para los másteres oficiales y hasta el 5 de noviembre de 2009 para los programas de doctorado. En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de tasas administrativas.

32 ■ Si tengo alguna pregunta distinta de las enumeradas aquí, ¿a quién tengo que dirigirme?

En el siguiente e-mail nos puedes plantear todas las dudas que te surjan sobre los programas de Máster y el Doctorado del Programa Oficial de Posgrado en Derecho y Ciencia Política de la UAM: [posgrado.derecho@uam.es](mailto:posgrado.derecho@uam.es)